INFORME: A Despacho de la señora juez, informándole que el apoderado de la parte actora solicita oficiar a la EPS SURA y DATACREDITO. El demandado ya se encuentra notificado del mandamiento de pago.

Manizales, 23 de mayo de 2022

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**AECSA S.A.**
DEMANDADO:	**HECTOR WILMAR QUINTERO GONZALEZ**
RADICADO	**170014003007-2022-00123-00**

Respecto a la solicitud del apoderado demandante, de oficiar a la EPS SURA, y DATACREDITO a fin de que aporten la información que en sus bases de datos existan sobre las direcciones físicas o electrónicas del cajero pagador del demandado, a ello No se accede, toda vez que si bien del anexo aportado como consulta ADRES se advierte que el demando se encuentra afiliado a la EPS SURA, también se indica que lo es como beneficiario y no como cotizante, y no obra prueba alguna que dicho demandado se encuentre reportado a DATACREDITO, por lo que tampoco es procedente dicha petición, cuando esta información es confidencial.

Sumado a ello el demandado ya se encuentra notificado dentro de este proceso y las averiguaciones que se hagan deben ser tendientes a obtener información para su notificación como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P. y parágrafo 2 artículo 8 del Decreto 806 de 2020, las demás averiguaciones debe realizarlas directamente la parte interesada.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

YLG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 080 Del 24 de MAYO de 2022

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd051c43fc3eb4bcd1192c3739dd533384a4d58d450485097f7ec3a83b1e73f**
Documento generado en 23/05/2022 04:18:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

YLG